



CONVENIO PERDURAR Y EL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-FESS



Perdurar S.A.S cuenta con protección exequial VIP con las principales funerarias y parques cementerios del país desde el momento de fallecimiento hasta el destino final, nuestra red de convenios a nivel nacional nos permite garantizar un servicio integral a nivel nacional. Nuestra oferta de valor cuenta con respaldo y calidad donde lo necesite.

PLAN GERENCIAL \$22.000 TARIFA AÑO \$264.000

Seguro de vida: \$5.000.000

PARENTESCOS	EDADES
CASADO	SOLTERO
Afiliado principal sin límite de edad.	Afiliado principal sin límite de edad.
Cónyuge o Compañero permanente sin límite de edad.	Padres sin límites de edad.
Hijos e Hijastros, sin hijos con permanencia hasta los 40 años.	Hermanos y hermanastros solteros sin hijos con permanencia hasta los 40 años.
Hijos que fallezcan en estado de gestación.	Hermanos que fallezcan en estado de gestación.
Hijos e hijastros con incapacidad total o permanente sin límite de edad.	Hermanos o hermanastros con incapacidad total o permanente sin límite de edad.
Padres y/o Suegros sin límite de edad (dos servicios por vigencia).	

PLAN PRESIDENCIAL \$47.000 TARIFA AÑO \$564.000

Seguro de vida de 3 SMMLV Incluida repatriación por 30 SMMLV

PARENTESCOS	EDADES
-(1) Afiliado principal	Afiliado Principal desde los 18 años sin límite de edad su permanencia será indefinida.
(10) Afiliados hasta los 75 años al iniciar, que tengan alguno de los siguientes parentescos, con el Afiliado Principal: Hijos, hermanos, padres, suegros, abuelos, tíos, sobrinos, cónyuge, cuñados, primos, nietos, yernos, nueras, padrastro o madrastra. Conyugue sin límite de edad y permanencia indefinida. - Padres o suegros sin límite de edad (Máxima dos durante la vigencia, permanencia indefinida). No adicionales	





COMPONENTES DEL SERVICIO EXEQUIAL PLAN PRESIDENCIAL

SERVICIOS DE FUNERARIA

- Traslado del fallecido desde donde se encuentre hasta la funeraria; y posteriormente al oficio religioso, finalizando en el campo santo o cementerio donde se realice el destino final dentro del perímetro urbano de la localidad para la prestación del servicio.
- Trámites legales para la obtención de la licencia de inhumación o cremación
- Trámites del registro notarial de defunción ante notaria.
- Tratamiento de conservación del cuerpo.
- Suministro de sala de velación con su equipamiento por el tiempo estipulado en cada localidad (máximo 24 horas).
- Suministro de cofre o ataúd de acuerdo al plan contratado.
- Suministro de cafetería de acuerdo con las especificaciones manejadas por cada entidad funeraria del país.
- Carroza o coche fúnebre con cinta impresa de referencia de acuerdo a disponibilidad de la entidad funeraria.
- Oficio religioso ecuménico (se adapta a todas las creencias religiosas, el pago de este oficio se realizará únicamente a las entidades que manejen sistema de facturación y los costos serán homologados a los estándares registrados por la Iglesia Católica en Colombia).
- Transporte para acompañantes (bus o buseta para 25 personas máximo), este se presta sin cargo adicional para la familia, el uso es exclusivo dentro del perímetro urbano de la ciudad o población en donde se presta el servicio.

SERVICIO DE DESTINO FINAL

SERVICIO DE INHUMACION

- Lote o bóveda en alquiler y su adecuación por el tiempo determinado en cada región.
- Exhumación una vez finalizada el periodo de alquiler.
- Servicio de reducción esquelética de acuerdo con la normatividad vigente
- Definición de una solución de destino final para los restos, según la disponibilidad de los campos santos del lugar donde se haya realizado la inhumación.
- Lápida o placa memorial





SERVICIO DE CREMACIÓN

- Cremación del cuerpo.
- Ubicación de las cenizas en una caja o urna cenizaria.
- Ubicación de la caja o urna cenizaria en una solución de destino final para los restos, según la disponibilidad del parque donde se haya realizado la cremación.

Perdurar S.A.S cuenta con protección exequial: Que brindan las siguientes coberturas y beneficios, los cuales se prestarán siempre y cuando el contratante o sus familiares reporten a la empresa cuando ocurra el suceso en la línea de atención **(601) 3077024 opción 1 ó #624**

COMPONENTES DEL SERVICIO EXEQUIAL PLAN GERENCIAL

1. Servicio Inicial

- Traslado del cuerpo para la preparación y preservación y a la sala de velación.
- Cofre fúnebre o Cenizario.
- Trámites legales (pagos de impuesto de inhumación o cremación, secretaria de salud y Registro notarial).
- Apoyo al duelo (Kit de velación)

2. Velación y Traslados

- Sala de velación hasta por 24 horas.
- Libro de novenas, libro de firmas y camándula. Serie de carteles (4), cafetería y teléfono local.
- Arreglo floral (dependiendo del plan).
- Cinta impresa con el nombre de la persona fallecida (solo carro).
- Carroza fúnebre.
- Oficio religioso ecuménico (Misa de exequias).
- Traslado local para acompañantes (hasta 20 acompañantes, de la sala de velación a las exequias y posteriormente al campo santo).

3. Destino Final

- Inhumación en lote o bóveda en arrendamiento de acuerdo con la normatividad vigente en cementerios distritales, municipales o privados según la protección, sin perpetuidad hasta por 3 SMMLV.
- Exhumación incluida en el plan presidencial
- Cremación en cementerios distritales, municipales o privados donde exista este servicio. Incluye urna para cenizas.





LA PROTECCIÓN INICIA

1. En caso de muerte accidental violenta, al tener un mínimo de permanencia de 24 horas, contadas a partir de la fecha de celebración del contrato y antes de la prestación del servicio.
2. En caso de muerte natural de acuerdo con la epicrisis, al tener un término mínimo de permanencia de 24 horas para el titular y 30 días para los beneficiarios días calendario, contados a partir de la fecha de contrato y antes de la prestación del servicio.
3. En caso de muerte por suicidio, al tener un mínimo de permanencia de 24 horas, contadas a partir de la fecha de celebración del presente contrato y antes de la prestación del servicio.
4. En caso de enfermedad preexistente tener un mínimo de permanencia de 90 días, contadas a partir de la fecha de celebración del contrato y antes de la prestación del servicio.

Plan presidencial

5. A partir de las 24 horas siguientes a la fecha de reporte de la afiliación si el fallecimiento sobreviniere por causa de un accidente.
6. A partir del día cuarenta y seis (46), contados desde la fecha de iniciación de su vigencia, por causa de cualquier enfermedad excepto cáncer, SIDA y enfermedades graves.
7. A partir del día ciento ochenta y uno (181), contados desde la fecha de iniciación de su vigencia, por cualquier enfermedad grave.
8. A partir del día trescientos sesenta seis (366), contados desde la fecha de iniciación de su vigencia, por cáncer y SIDA.

-Al momento de requerir los servicios el contratante debe haber suministrado, previamente PERDURAR S.A.S, nombres completos y documentos de identificación de sus beneficiarios en el formato de afiliación y remitir a PERDURAR El afiliado y grupo familiar debe estar activo y al día con los pagos.

-Los valores relacionados se pagarán de forma mensual. Aplicará un incremento anual IPC (Índice de precios al consumidor) establecido por el Gobierno Nacional en enero de cada año o en la renovación del contrato.





REPATRIACIÓN DE RESTOS MORTALES

Este servicio aplica para todo el grupo familiar asegurado en el plan presidencial, con las condiciones definidas a continuación:

Cuando la persona fallecida se encuentre fuera de Colombia o si la persona fallecida es de nacionalidad extranjera y se encuentra en territorio colombiano y sus familiares desean retornarlo a su país de origen, se reembolsará el valor correspondiente máximo 30 SMMLV de Colombia, previa presentación de las facturas originales.

Para tal efecto la familia deberá reportar el fallecimiento a MAPFRE, para que haya lugar a reembolso.

Los gastos de Repatriación a reembolsar incluyen:

- Trámites legales y traslados locales del fallecido en el país de origen
- Embalaje según reglamentación vigente para su traslado al lugar de destino.
- Gerencia técnica de Vida –Suscripción Vida Colectivos 2024 Página 5 | 19
- Traslado aéreo en vuelo regular de aerolínea comercial hasta el aeropuerto de ingreso a la ciudad de destino.
- Impuestos Aeroportuarios

Los gastos de Repatriación a reembolsar no incluyen:

- Velación en el lugar de fallecimiento, o en el lugar de destino si es fuera de Colombia
- Servicios Funerarios, Cremación o Inhumación en el exterior.
- Cofres fúnebres de lujo
- Tanatoestética y reconstrucción de cuerpos
- Estadía, viáticos, pasajes de familiares acompañantes
- Ceremonias religiosas en el lugar de fallecimiento ni hábitos para el fallecido

SEGURO DE VIDA

Perdurar S. A. S ofrece seguro de vida únicamente por el contratante, incluido en la tarifa, valor asegurado por cada plan.

Se reconocerá a manera de auxilio al asegurado principal en caso de fallecimiento de un miembro del grupo familiar o al familiar que demuestre haber sufragado los gastos, en caso de que el fallecido sea el Asegurado Principal, el dinero que corresponda de acuerdo con lo mencionado a continuación.





GASTOS EMERGENTES

En caso de fallecimiento del asegurado principal que haya tenido derecho al pago de la indemnización de la cobertura básica de acuerdo con los períodos de carencia definidos, Perdurar SAS indemnizará TRES (3) SMMLV, al familiar que figure como beneficiario designado en la solicitud de seguro.

AUXILIO ECONOMICO CUANDO EL ASEGURADO HACE USO DE UN LOTE EN PROPIEDAD

Cuando el asegurado, por poseer un lote en propiedad sin derecho a alistamiento, toma la decisión de no hacer uso del lote en alquiler incluido en el contrato y decide utilizar su lote, Perdurar reconocerá como auxilio económico hasta por el valor TRES (3) SMMLV y según el plan seleccionado a la persona que demuestre haber incurrido en el gasto de habilitación de dicho lote en propiedad (apertura y cierre).

AUXILIO ECONÓMICO CUANDO NO SE PUEDA GARANTIZAR UNA SOLUCIÓN DE DESTINO FINAL Y LÁPIDA PARA LOS RESTOS.

Cuando por políticas internas de los parques cementerios a escala nacional no se pueda prestar la solución de destino final en el momento del servicio, se reconocerá como auxilio económico hasta el valor de (1,5) SMMLV y según el plan seleccionado a la persona que demuestre haber incurrido en el gasto.

NOTA:

Perdurar S.A.S cuenta con protección exequial: Que brindan las siguientes coberturas y beneficios, los cuales se prestarán siempre y cuando el contratante o sus familiares reporten a la empresa cuando ocurra el suceso en la línea de atención 3181555562 - 3181555563 #624 Plan presidencial o al WhatsApp +57 1 3389092.





PERDURAR
PREVISIÓN EXEQUIAL

PERDURAR PET PLAN MASCOTAS

En Perdurar, sabemos que tu mascota es familia.

¿Sabías que en **Perdurar** valoramos la importancia de tus mascotas?

Ellos nos brindan seguridad emocional y una compañía inigualable. Por eso, nuestro compromiso es ofrecerte la serenidad de saber que ellos también están protegidos bajo nuestro cuidado. No dejes al azar el último adiós de tu fiel compañero. Infórmate sobre nuestros beneficios y servicios para mascotas algunos planes:



Mascoamigo Básico 2 mascotas, por tarifa mes: \$10.800 año \$129.600

Servicios: recogida y traslado de la mascota, cremación colectiva, entrega de recordatorio, consejería profesional para el duelo.



PERDURAR
PREVISIÓN EXEQUIAL

\$10.800

MASCOAMIGO BÁSICO
(Protección para 2 Mascotas)
Una despedida digna para tu mascota

- Recogida y traslado de la mascota
- Cremación colectiva
- Entrega de recordatorio
- Consejería profesional para el duelo

¡ASEGÚRALO YA!

313 4788989

*Aplican términos y condiciones

*Cobertura de 30 días calendario después de la firma del contrato.
*Gatos y perros desde 3 meses hasta los 9 años.
*presentar el carnet de vacunas en la afiliación.

  @perdurar.sas

www.perdurar.com.co

Carrera. 49D 91-84
Bogotá D.C.
www.perdurar.com.co
3134788989





PERDURAR
PREVISIÓN EXEQUIAL

PERDURAR PET ASISTENCIAS: protección y bienestar para tu mascota.

1. Cremación individual (Con devolución de cenizas)



Cobertura del servicio



Servicios: recogida y traslado de la mascota, cremación individual, con entrega de recordatorio, consejería profesional para el duelo más asistencias veterinarias dependiendo del plan que tome:

Plan Mascotas
protección y bienestar
para tu mascota

Cremación Individual

Recogida de la mascota

Traslado del cuerpo

Cremación

Entrega de cenizas

Recordatorio

Asistencias y Servicios	Plan Tradicional	Plan Superior	Plan VIP
Infomascotas (Asistencias de referencia)	🐾	🐾	🐾
Orientación médica veterinaria telefónica	🐾	🐾	🐾
Corte de uñas, limpieza de oídos y dientes	🐾	🐾	🐾
Vacunación (Antirrábica)		🐾	🐾
Pipeta antipulgas		🐾	🐾
Consulta médica (Domicilio o red emergencia)			🐾
Servicio de Guardería (Viaje - Máx. 2 días)			🐾
Servicio de eutanasia (Enfermedad/Accidente)			🐾

Plan Tradicional | \$16.300 Plan Superior | \$21.750 Plan VIP | \$32.650

Afíliate hoy y cuida a quien más amas

Escribenos por whatsapp 📞 313 4788989

*Cobertura de 30 días calendario después de la firma del contrato.
*Gatos y perros desde 3 meses hasta los 9 años.
*presentar el carnet de vacunas en la afiliación, para acceder a los servicios veterinarios.

@perdurar.sas

www.perdurar.com.co

Carrera. 49D 91-84
Bogotá D.C.

www.perdurar.com.co

3134788989





Asistencias	VIP	SUPERIOR	TRADICIONAL	CUBRIMIENTO POR ASISTENCIAS
Infomascotas. (Asistencias de referencia)				Ilimitado
Orientación medica veterinaria telefónica.				Ilimitado
Corte de uñas, limpieza externa de oídos y limpieza de dientes.				2 Eventos al año \$50.000 por evento.
Vacunación en red veterinaria (Antirrábica).				1 Evento al año \$ 70.000 por evento.
Pipeta antipulgas				1 Eventos al año \$50.000 por evento.
Consulta médica a domicilio o en red de emergencia.				2 Eventos al año \$90.000 por evento.
Servicio de Guardiera por viaje del afiliado(Máximo 2 días)				1 Eventos al año \$120.000 por evento.
Servicio de eutanasia por enfermedad o accidente.				1 Eventos al año \$180.000 por evento.
Asistencia legal telefónica en caso de daños a terceros.				3 Eventos al año \$180.000 por evento.
TARIFA	\$32.650	\$21.750	\$16.300	

Condiciones Perdurar Pet:

- Traslado del cuerpo de la mascota en perímetro urbano
- El titular podrá inscribir en el contrato, perros o gatos, entre 3 meses y 9 años menos un día (Se solicitará la carne en la afiliación).
- Se prestará el servicio siempre y cuando la mascota sea menor a 9 años en el momento de la afiliación.
- Se debe notificar el deceso de la mascota en un término no mayor a 12 horas desde el fallecimiento.
- Se prestará un servicio al año.
- Carencia para la utilización de las asistencias y servicio funerario es de 30 días hábiles.

COBERTURA

- Barranquilla
- Bogotá
- Bucaramanga
- Cartagena
- Cali
- Cúcuta
- Ibagué
- Cundinamarca
- Pasto
- Pereira
- Popayán
- Sincelejo
- Villavicencio
- Armenia
- Manizales
- Medellín





PERDURAR
PREVISIÓN EXEQUIAL

DIFERENCIADORES NUESTROS AFILIADOS

- Seguro para el titular en todos los planes.
- Cobertura integral en la prestación del servicio
- Más de 200 convenios con las principales funerarias y parques privados del país (*Grupo Gaviria, Jardines de Paz, Recordar, San Juan de Ávila, Paraíso, Apogeo, Preveer, Inversiones la Paz. Etc.*)
- Planes sin límite de edad.
- Sin límite de traslados a nivel nacional.
- Continuidad con Perdurar con las mismas tarifas, coberturas y grupo familiar cuando se retire de la empresa
- Siembra de ceniza convenio corporativo con **Colina Los Cerezos**



 **PERDURAR**
PREVISIÓN EXEQUIAL

El bienestar de los colaboradores no se limita al entorno laboral.
Se construye con acciones que generan tranquilidad.

Planes diseñados para acompañar a tu equipo.

¡Contáctanos y conoce más!

Mayerly Garzón

+57 311 4400381

***Mas información
contáctanos:
311 4400381***

